

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA

DECRETO EXENTO N° 3148

La Florida, 14 AGO 2012

VISTOS:

El Ordinario N°912 de la Dirección de Aseo y Ornato de 12 de junio de 2012; el Decreto Exento N°3.381 de 18 de agosto de 2010, que adjudicó la propuesta pública denominada "Concesión, Mantenimiento y Recuperación de Áreas Verdes, Sector Sur y Oriente, Comuna de La Florida", a la empresa Solo Verde S.A.; lo dispuesto en el Punto 4.4 "Disminución y aumento de los servicios" del Título IV "Del Contrato, Garantías y Modificaciones" de las Bases Administrativas Generales que regularon la licitación aludida, el Contrato suscrito con la empresa Solo Verde S.A. de 7 de septiembre de 2010; la Ley N° 19.886 que regula las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y su reglamento; el Decreto N°159 de 26 de julio de 2011 que reconoce el nombramiento de Angélica Céspedes Cifuentes como Administradora Municipal; el Decreto Exento N°1.903 de fecha 10 de diciembre de 2008 que delega atribuciones del Alcalde en el Administrador Municipal; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades conferidas por la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

Modifíquese y procédase a la ampliación del contrato denominado "**Concesión, Mantenimiento y Recuperación de Áreas Verdes, Sector Sur y Oriente, Comuna de La Florida**", suscrito entre la Municipalidad de La Florida y la empresa Solo Verde S.A., representada legalmente por don Luis Alberto Zamorano Valenzuela, por la concesión de mantenimiento de nuevas áreas verdes en el sector oriente de la comuna, según el siguiente detalle:

AREA VERDE	SUPERFICIE
Plaza Q-Los Copihues	
<u>Sector Oriente</u>	<u>475 m²</u>
TOTAL	475 m²

La ampliación en la concesión de mantenimiento de nuevas áreas verdes efectuada en el sector oriente, corresponde a 475 m² x \$108,33 el m², por un monto mensual de **\$59.280.- IVA incluido**.

Los gastos que irroque la ejecución del presente decreto se imputarán a la cuenta **215.22.08.003.003.001**. Centro de Costo 13-04-01, Área de Gestión 02.

La Dirección Jurídica elaborará los documentos contractuales respectivos, facultándose para incorporar todas las cláusulas que estime convenientes para el resguardo de los intereses municipales.

Anótese, Comuníquese, Transcribese a Alcaldía, Administración Municipal, a la Dirección de Control, Dirección Jurídica, Dirección de Aseo y Ornato, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Administración y Finanzas, Tesorería Municipal, Adjudicatario, Oficina de Partes Sugerencias, Archivo y Reclamos y Hecho, Archívese.



MARCELO SAN MARTIN BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

ACC/AMZ/MSMB/TRO
Ingreso SEMU N°634



ANGÉLICA CESPEDES CIFUENTES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



3259